



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 039/98

V I S T O :

La situación delicada por la que están atravesando las familias / taxistas de nuestra localidad, por la merma del turismo y los compromisos económicos asumidos en pos de prestar un servicio óptimo a los ciudadanos de Profesor Salvador Mazza, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia, en su Art.28º dice, "La libertad de trabajo y del ejercicio de cualquier actividad económica o profesional es un derecho asegurado a toda persona, siempre que no sea contraria/ al orden público y el derecho de terceros".

Que la Ley 1.349, en su Art.21, Inc.14 dice, "Reglamentar la / vialidad vecinal, el transporte urbano, las tarifas para automotores...".

Que la preservación de las instituciones son motivo de una // constante preocupación de este Cuerpo, con el afán de salvaguardarla de posibles acciones futuras que perjudiquen de una manera desmesurada su desenvolvimiento.

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Que a partir de la sanción y promulgación de la presente Ordenanza queda denegada cualquier nueva adjudicación de PARADA DE TAXIS por el término de 3 (tres) años, manteniéndose el cupo de 90 (noventa) unidades como hasta la fecha, con el objeto de no perjudicar dicha fuente de trabajo.

ARTICULO 2º.-Introducir como articulado en el Reglamento Interno de este Cuerpo, que cualquier gestión futura que desee realizar cualquier modificación / sobre este punto, necesitará la aprobación de las 2/3 partes de votos de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, (cinco votos), Reglamento Interno Art.18).

ARTICULO 3º.-Queda derogada cualquier otra disposición que verse sobre este tema.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

Jacinto Martínez
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Selva Madoo
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Héctor B. Silva
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Victor H. Freitas
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Hector H. Ibañez
VICE-PRTE.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA

Osvaldo Villarreal
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. BAZZANO

1. The first of these is the fact that the Commission has not yet received any information from the Government of the United States regarding the activities of the Committee for the Liberation of the People of the South (CLPS) in the United States.

[illegible]

1 2 3 4 5

[illegible]

the order entry and mistake with telephone number. - RECEIVED
 .B-704

ARTÍCULO 4.º.- Como el caso, el presente es un caso de fraude y no de robo.

POLYMERAS HORMONI UN KEMERUKAN OSEKAS IN BANGGUNG-KI ADAS AI KE ALAD...
HOD I ANTHROPOMORPHIZATION IN E. HERMIDU IL ED. THE GARD-STEVEN WOA A ,ANAM